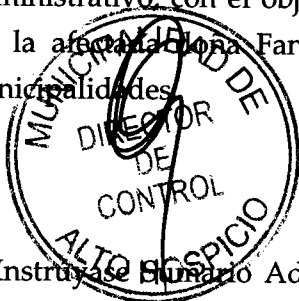


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 337/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 124 y demás pertinentes de la Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N° 56/2013, de fecha 27 de Febrero de 2013, en el cual el Sr. Alfonso Bruzzone Correa, Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, teniendo a la vista el Memo N° 02/2013 enviado por doña Fanny Cortés Cisternas, Enfermera Sector Naranja del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, solicita instruir Sumario Administrativo con el objeto de determinar posibles conductas de Abuso Laboral denunciada por la afectada doña Fanny Cortés Cisternas; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de don Gonzalo Cruz Figueroa, funcionario Categoría B, Nivel 12, del Estatuto de Atención Primaria de salud, a fin de investigar las presuntas conductas de abuso laboral denunciadas por doña Fanny Cortes Cisternas, funcionaria categoría B, Nivel 11, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, con el objeto de determinar las responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don Luis Ríos Muñoz, Profesional Grado 6, EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

mve

Distribución:

- Fiscal designado.
- Dirección de Control
- Servicios Traspasados.
- Dirección Jurídica